QUILLA-23-209114
Barranquilla, 20 de octubre de 2023

Doctora
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43-31 Paseo Bolívar BARRANQUILLA

REFERENCIA: Solicitud de otrosí modificatorio N°. 01 del Contrato de prestación de servicios profesionales N° CD-04-2023-0902 cuyo objeto es: **"LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MONITOREO Y GENERACION DE INFORMACION UTIL SOBRE INVERSION PUBLICA."**

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor, y en consideración con la ejecución del contrato celebrado entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario **VALENTINA BETANCUR GIRALDO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.128.422.088, cuyo objeto se encuentra descrito en la referencia, y en virtud de la necesidad por la cual se suscribió dicho contrato, la cual sigue vigente, me dirijo comedidamente a usted con la finalidad de solicitar el otrosí modificatorio No.1 del Contrato de prestación de servicios N° CD-04-2023-0902 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que, el Contrato de Prestación de Servicios N° CD-04-2023-0902, fue suscrito con **VALENTINA BETANCUR GIRALDO**, el día tres (03) de marzo de 2023, por valor de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($61.200.000),** por un plazo de OCHO (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- Que, a la fecha, para darle continuidad al presente objeto contractual, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla requiere adicionar y prorrogar el contrato N° CD-04-2023-0902.
- Que, de conformidad con lo anterior, se requiere adicionar el valor del contrato por la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($15.300.000)**, quedando el valor total del contrato en la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($76.500.000)**
- Que, se requiere prorrogar el plazo del contrato, el cual quedara hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- Que por lo anterior, la forma de pago de la adición, quedará de la siguiente manera: un primer pago a 30 de noviembre de 2023 por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($7.650.000)** y un último pago a 31 de diciembre de 2023 por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($7.650.000)** Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la

factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.

- Que, para cubrir el valor de la adición al contrato de prestación de servicios de la referencia, se dispone del saldo del CDP No. 202300358 del 03 de FEBRERO de 2023.

De antemano agradecemos su amable atención y celeridad en el proceso.

Atentamente,

ALEXANDER DE LA HOZ OQUENDO
Supervisor

Proyectó: Jesús David Parra P.